Ynce marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

de Hazienda el acuerdo q tiene hecho q los diputados del Campo hayan de servir un año sin que en el intermedio se puedan nombrar otros en su lugar sino es q cause lexitima obserbandose q cada uno de todos a todos sepan q ser en el tiempo q ya se hallan cobrados los assientos de Sal y recojidos los fueros con que los satisfacen lo q se le haga saber a dhos diputados en los papeles de nombramientos q se les dieren ——

Respta a Carta - Viose en este Ayuntamto Una Carta del Exmo Sr Conde de [illegible] mar su fha en seis en nueve de este mes [illegible] q esta Ciud se le escrivio y entendida q esta Ciud acuerda queda en su Inteligª y se ponga donde toca ——

Visera — Viose en este Ayuntamto Un memorial de Alonso San[illegible] en que pide se le señale a la Cortina Un sitio q hacer [illegible] y visto y entendido esta Ciud acuerda que el Sr diputado [illegible] de Visera lo reconozca y informe ——

Respta a Carta - Viose en este Ayuntamto Una Carta del Sr Cardenal [illegible] ga de fha de Roma en nueve de Agosto en resp. de [illegible] q le escrivio esta Ciud dandole la enhorabuena de [illegible] la restauracion de Oran y entendido q esta Ciud acuerda queda en su Inteligª y se ponga donde toca ——

Razon q ella Carzel - Viose en este Ayuntamto Un Papel del Sr Dn Diego de la [illegible] cura y Vicario de esta Ciud en q